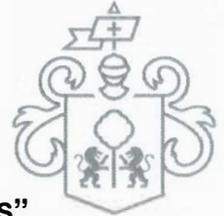




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL252.1/02/20/2021
“COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA 6 MUSEOS”



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al oficio **DA/292/2020**, para la **Licitación Pública Local LPL252.1/02/20/2021** referente a **“COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA 6 MUSEOS”**, requeridas por **La Unidad de Recursos Materiales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 29 de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día 06 de Enero del 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día **11 de Enero del 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección **NO recibió** propuestas de proveedores, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el **artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios**.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL252.1/02/20/2021

“COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA 6 MUSEOS”



FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Segundo. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL252.1/20/2021** y **LPL252.1/02/20/2021**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición del Oficio **DA/292/2020** al Proveedor: **SEGUROS BANORTE S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, por un monto de; **\$10, 440.00** (Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos 00/100 M/N, IVA incluido).

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del representante de la Contraloría Ciudadana, se hace contar que el acto fue celebrado el día **15 de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno)**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Representante de la Contraloría Ciudadana



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL252.1/02/20/2021

"COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA 6 MUSEOS"



Gobierno de
Guadalajara

Omar Cortez Ramos
Jefe De La Unidad De Recursos Materiales

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE



Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara
URM/013-1/2021

18 FEB. 2021
Sumo 17.02
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras)
Presente:

En atención al proceso de adquisición denominado LPL 252.1/20/2021 "COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA 6 MUSEOS", licitación que sustanció la solicitud de requisición entregada con el oficio no. DA/0292/2021 por nuestra parte, tengo a bien pedirle la cancelación del proceso, toda vez que no se cuenta con la disponibilidad de proveedores que puedan acreditar suficiencia técnica, financiera y de especialidad para cumplir con la necesidad del servicio.

Al respecto, valga como antecedente la cotización que hicimos llegar del proveedor SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, mediante la cual se comprometía a cumplir con el servicio, pero que no terminó con fallo de adjudicación y orden de compra respectiva puesto que el proveedor no hizo actos conducentes para proceder a la firma del contrato mediante la cual se obligara a cumplir con el servicio.

Por tanto, y en virtud de que no hubo asignación ni cumplimiento de ningún servicio, le solicito la cancelación con base en el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 18 de febrero de 2021.



Gobierno de
Guadalajara

Omar Cortez Ramos
Jefe de la Unidad de Recursos Materiales

Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Administración

Av. Hidalgo # 400
Zona Centro Guadalajara,
Jalisco, México.
www.guadalajara.gob.mx

120212021
18/02/2021

